

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PARTENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº 10 4 3 6 0 /2015

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 0 1 OCT. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 21476 de fecha 24 de septiembre de 2015; informe del Departamento de Inspección de fecha 28 de septiembre de 2015; Comprobante de Pago Nº 15S1315-20344 de fecha 31 de agosto del 20105, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Recepción Final Nº 87 de fecha 12 de septiembre del 2003, emitido por el Departamento de Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento <u>provisorio</u> del local que a continuación se indica, hasta el <u>31 de diciembre del 2015</u>, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

COLOMBIA Nº 0262

NOMBRE

SERVICIO DE LAVANDERIA CLINEN SPA

RUT

76.425.581-K

GIRO

SERVICIOS DE LAVANDERIA

ROL S.I.I.

5080-016

UNIDAD VECINAL

15

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011. Y además deberá presentar en el Departamento de Patentes Comerciales Resolución Sanitaria Favorable emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que SERVICIO DE LAVANDERIA CLINEN SPA, RUT 76.425.581-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, **Departamento de Inspección DOM**, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

ILE HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KWM/sma 01/10/2015

DAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL ATENCION AL CONTRIBUYENTO REE REYES REBOLLEDO DI RECTOR DI RECTOR (S)

CHILEATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE